

Blvd. Adolfo López Mateos No. 2448
Col. Altavista Deleg. Alvaro Obregón
C.P. 01060 México, D.F.
Tels. 57-23-79-99, 01-800-723-79-00

RECIBO FINIQUITO DE RECLAMACIÓN

sura 

NUM. DE POLIZA 72 605 604	No. CERTIFICADO 044600001553510	VIGENCIA 01-JUL-21 / 01/12/2021		No. SINIESTRO 2021 - 1322	FECHA 25/08/2021
CONTRATANTE CEGE CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R		ASEGURADO TITULAR GILDA MARTINEZ OJEDA			
ASEGURADO AFECTADO GILDA MARTINEZ OJEDA		PARENTESCO TITULAR	SUMA ASEGURADA 10,000	COASEGURO 0	DEDUCIBLE
TIPO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD COLECISTITIS COLECISTITIS					CLAVE O.I.I. K81

DESGLOSE DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE RECLAMADO	IMPORTE CUBIERTO	DEDUCIBLE	COASEGURO	RETENCIONE	IVA	IMPORTE PAGADO	obs
IND.DIAXINC.TOT TOTAL S/FACT. *****	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
			400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



PAFI 14110456
VALIA TURBOCAR 04
2021

OBSERVACIONES

CHEQUE EXPEDIDO A FAVOR DE	NOMBRE DEL BANCO	CHEQUE NUMERO	IMPORTE
GILDA MARTINEZ OJEDA	010960	44373	400.00
Recibí de Seguros SURA, S.A. de C.V., la cantidad mencionada en el concepto de "Importe" como pago de la indemnización por la presente reclamación formulada en términos de la póliza correspondiente. Con el pago que recibo a mi entera satisfacción, la compañía aseguradora queda liberada de las obligaciones derivadas de la presente reclamación.			
<u>Macuspana Tabasco 27-08-21</u> Lugar y Fecha	<u>Gilda Martínez Ojeda</u> Gilda Martínez Ojeda Nombre y Firma del Reclamante		

Recibí de Seguros SURA, S.A. de C.V., la cantidad mencionada en el concepto de "Importe" como pago de la indemnización por la presente reclamación formulada en términos de la póliza correspondiente. Con el pago que recibo a mi entera satisfacción, la compañía aseguradora queda liberada de las obligaciones derivadas de la presente reclamación.

Placuszana Tabasco 27-08-21
Lugar y Fecha

Lugar y Fecha

Gilda Martinez Ojeda

Nombre y Firma del Reclamante

DIE BANCOMER/CONVENIO:1130536/REFERENCIA:7260520211322000001/CONCEPTO:ORDEN DE PAGO

Estimado Asegurado: Le recordamos que los gastos médicos no reembolsados por esta póliza, son deducibles para su declaración personal del impuesto sobre la renta según artículo 140, fracción II de la propia ley, en caso de efectuar dicha deducción, deberá conservar la copia de la liquidación como comprobante para estos efectos, durante diez años mínimo.